



JORNADA

Burgos, 2 de abril de 2009

“Los sistemas de Garantía de Calidad en la UBU”

Pablo Arranz Val
Mercedes Sacristán Lozano
Universidad de Burgos

CONTENIDO

1. Objetivos
2. Sistema de Garantía de Calidad en la Educación Superior
3. Sistema de Garantía de Calidad en los títulos universitarios
 - 3.1 Homologación/Verificación
 - 3.2 Evaluación
 - 3.3 Acreditación
4. Sistema de Garantía de Calidad en los Centros: AUDIT
5. Conclusiones

1 **Objetivos**

Presentar a los miembros de la comunidad universitaria los aspectos –objetivos, tipos, procesos y consecuencias- relacionados con los Sistemas de Garantía de Calidad en la Educación Superior

2

▷ SGC en la Educación Superior

Espacio Europeo de Educación Superior y reformas legislativas

La autonomía universitaria, la rendición de cuentas, la transparencia, la comparación, la cooperación y la competitividad de las universidades en el ámbito nacional e internacional.

Debate de los sistemas de garantía de calidad en la Universidad

- Homologación-verificación-acreditación inicial, evaluación, acreditación, auditoría ...
- Acreditación de instituciones, acreditación de programas.
- Acreditación específica por programas o genérica.

JORNADA

Burgos, 2 de abril de 2009

2

SGC en la Educación Superior

- ¿Qué son criterios de calidad en una titulación?
- ¿Cuáles son los criterios de calidad que deben establecerse?
- ¿Quién debe fijar estos criterios?
- ¿Quién debe verificar su cumplimiento?
- ¿Deben o no participar agentes externos a las universidades en estos procesos?
- ¿Cuáles deben ser las consecuencias del cumplimiento o no de los criterios?
- ¿Por qué hay que cambiar el sistema de reconocimiento de títulos a priori por otro centrado en el reconocimiento a posteriori?
- ¿Por qué pasar de los sistemas de evaluación para la mejora (en principio sin consecuencias legales) a sistemas de acreditación (inicialmente con consecuencias legales)?
- ¿Deben o no establecerse distintos niveles de calidad dentro de los títulos universitarios?
- ¿Habrá problemas con los ranking de titulaciones?
- etc..

2

SGC en la Educación Superior

- Los sistemas tradicionales de garantía de la calidad de títulos *a priori* han cubierto su papel de no permitir la impartición y expedición de títulos universitarios a aquellos que no cumplieren con los requisitos mínimos.
- Dada la multiplicidad de objetivos, agentes y factores que deben tenerse en cuenta en los procesos de evaluación, resulta complejo considerar la posibilidad de establecer un modelo único de evaluación.
- Los criterios que se han establecido en las guías de evaluación, están relacionados con los *inputs*, los procesos y los resultados.
- La tendencia actual sería la generalización de la acreditación como sistema de garantía de calidad y de reconocimiento de los títulos.
- La clarificación del tipo de acreditación y sobre todo, de las consecuencias que de ésta se derivarán en el sistema universitario, debe ser un paso previo al establecimiento de nuevos SGC en las titulaciones.

2

▷ SGC en la Educación Superior

Nuevo marco Español de los títulos universitarios

Hasta ahora, los títulos constaban de materias, descriptores, créditos y áreas de conocimiento vinculadas.

Con la reforma de la LOU:

Se suprime el catálogo de títulos y se establece un nuevo procedimiento para la inclusión de títulos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Un plan de estudios debe entenderse como un contrato entre universidad y sociedad.

Los criterios para el registro y evaluación de una titulación están en consonancia con la Garantía de la Calidad EEES.

JORNADA

Burgos, 2 de abril de 2009



2

SGC en la Educación Superior

Nuevo marco Español de los títulos universitarios

Principios para el **diseño** de los nuevos títulos:

Adecuación de métodos de enseñanza, aprendizaje y evaluación a la adquisición de competencias^(*) por los estudiantes

Facilidad para la **movilidad** estudiantil

Autonomía en el aprendizaje post-universitario

(*)COMPETENCIAS: Combinación de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que capacitan a un titulado para afrontar con garantías la resolución de problemas en un contexto académico, profesional y social.

2

▷ SGC en la Educación Superior

Nuevo marco Español de los títulos universitarios: PRINCIPIOS

1. Los títulos deben ser **coherentes** para la movilidad
2. Los títulos deben preparar para el **acceso al ejercicio profesional** y la amplia empleabilidad.
3. Algunos ejercicios profesionales se vinculan a la posesión de un **título específico.**
4. **Respeto** a los Derechos Humanos y principios de Accesibilidad Universal y Diseño para Todos. (Resolución ResAP-2001 del Consejo de Europa).

2

▷ SGC en la Educación Superior

Nuevo marco Español de los títulos universitarios

Sistema de créditos ECTS:

Concepto: es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante (*) para cumplir los objetivos de la titulación

Número máx. de créditos por curso: 60

Número mín./máx. de horas por crédito: 25 /30

Estimación total de horas: mín. 36 y máx. 40 semanas/curso

(*) Cómo se determina

JORNADA

Burgos, 2 de abril de 2009

2

▷ SGC en la Educación Superior

Las razones por las que deben establecerse sistemas de garantía de calidad en la Universidad son numerosas, tales como: rendición de cuentas (sobre todo de los fondos públicos), control, fomento y desarrollo de la mejora continua, información pública, aceptación nacional o internacional, *ranking*, asignación de fondos y recursos, etc. (Willians, 2006). Se debe, por tanto, tener en cuenta el objetivo que se pretende conseguir con el establecimiento de un sistema de garantía de calidad, para decidir sobre la forma de actuar más adecuada y eficiente.

2

SGC en la Educación Superior

A su vez, actualmente se están desarrollando diversos modelos de garantía de calidad centrados en la institución o en los programas, entre los que cabe mencionar los siguientes (ENQA, 2003; Willians, 2006):

- Evaluación de programas
- Acreditación de programas
- Evaluación institucional
- Auditoría institucional
- Revisión institucional
- Acreditación institucional
- Menciones de calidad

2

SGC en la Educación Superior

En cada uno de estos modelos, además, pueden seguirse diversos procesos, como por ejemplo:

- revisión por pares
- modelos de cumplimiento
- modelos autorregulatorios
- modelos híbridos
- modelos de umbral (normas básicas o cumplimiento de mínimos)
- juicio basado en el cumplimiento de criterios y estándares
- inspección,
- modelos cuantitativos,
- modelos de excelencia
- juicio de expertos,

Además, de estos procesos se obtienen resultados distintos, tales como: informes públicos o privados, recomendaciones, juicios, aprobaciones, decisiones de acreditación, ranking, etc.

2

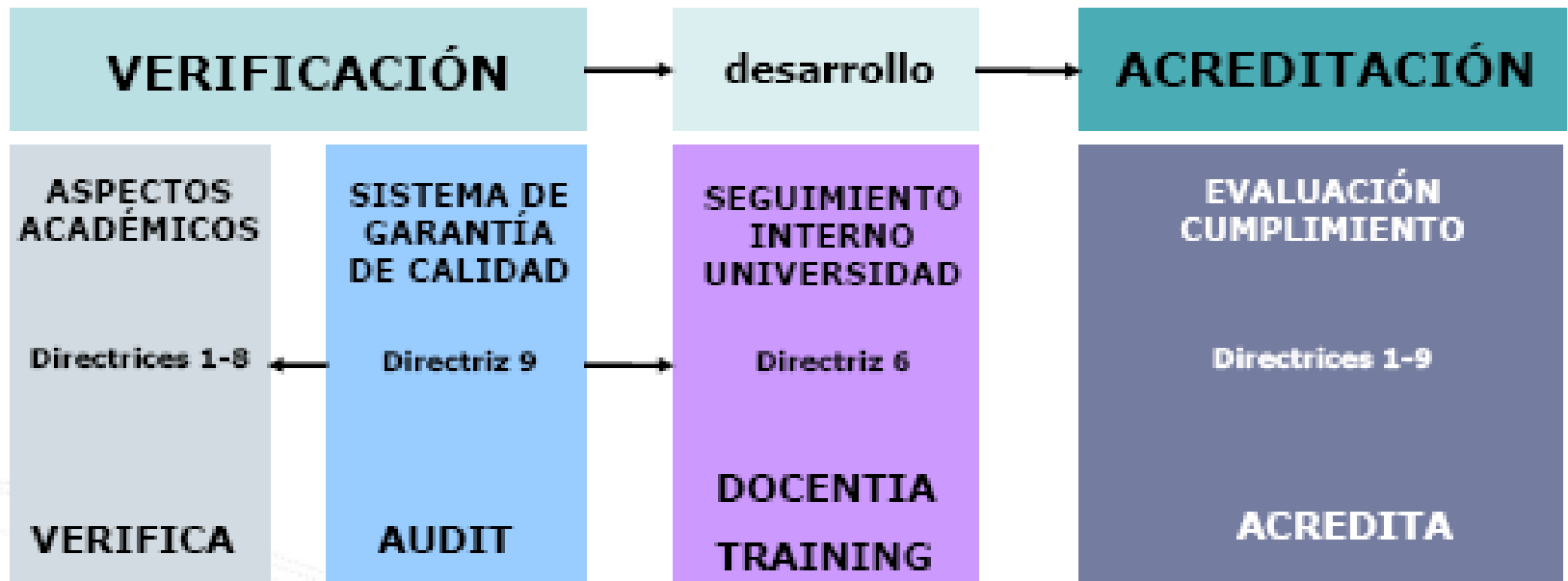
SGC en la Educación Superior

Declaración de Bolonia

- El objetivo de mejorar la competitividad del EEES.
- Desarrollo de la capacidad de atracción del EEES en el ámbito internacional. Europa quiere ser un referente mundial.
- Promoción de la cooperación europea en materia de garantía de calidad con miras al desarrollo de criterios y metodologías comparables.

2

SGC en la Educación Superior

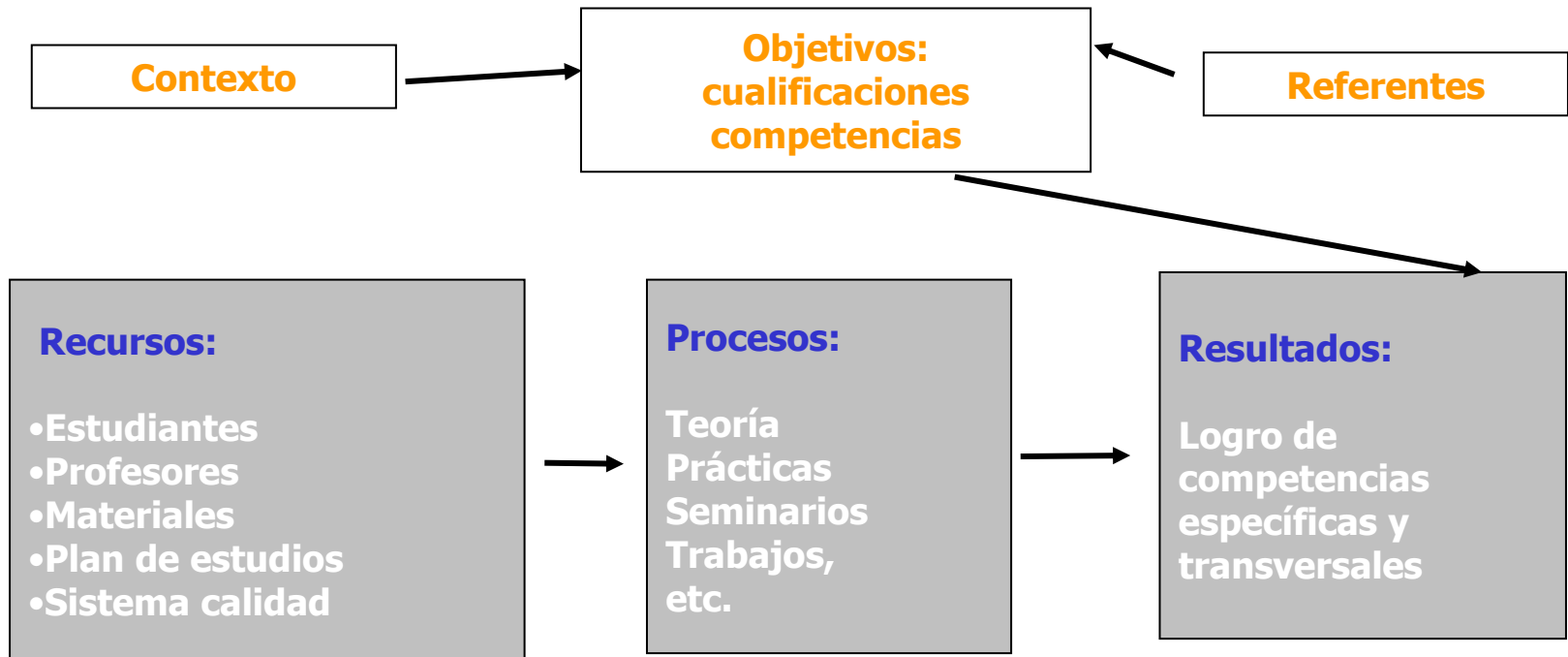


2

SGC en la Educación Superior

VERIFICA

OBJETIVO: Verificación de que los planes de estudios se adecuan a las Directrices establecidas por el MEC para su elaboración.



2

SGC en la Educación Superior

AUDIT

OBJETIVO: Facilitar el diseño de sistemas de garantía de calidad de la formación de los titulados.

Responsables del sistema de garantía de calidad

- ✓ **Procedimiento de evaluación y mejora de la enseñanza y profesorado**
- ✓ Procedimientos para garantizar la calidad de las **prácticas externas** y los programas de **movilidad**
- ✓ Procedimientos de análisis de **inserción laboral** de graduados y de satisfacción con la formación recibida
- ✓ Procedimiento de análisis de la **satisfacción** de los distintos colectivos y atención a sugerencias y **reclamaciones**

Criterios específicos para eventual **supresión** del título

JORNADA

Burgos, 2 de abril de 2009

2

SGC en la Educación Superior

ACREDITA

Definición de Acreditación: Proceso de evaluación ex post que conduce a una decisión pública, formal e independiente sobre el ajuste de una enseñanza a ciertos criterios de calidad.

Resultado: Su resultado es una decisión formal y binaria con identificación de áreas de mejora

Información: pública sobre las decisiones de acreditación

Acredita: Una agencia externa

2

SGC en la Educación Superior

- reconocimiento *a priori* de una titulación universitaria, identificado con el **proceso de homologación/verificación**, considerándose éste como una autorización para la implantación de títulos oficiales
- reconocimiento de la calidad de las titulaciones *a posteriori* o **proceso de evaluación**
- **proceso de acreditación**, cuyo propósito es el reconocimiento de la calidad de la titulación *a posteriori* y las consecuencias que del mismo se derivan

3

▷ SGC en los Títulos Universitarios

3.1 Homologación / Verificación

REAL DECRETO 1393/2007 POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES

CAPÍTULO I Disposiciones generales

CAPÍTULO I I Estructura de las enseñanzas universitarias oficiales

CAPÍTULO III, IV, V Enseñanzas de Grado, Máster y doctorado

CAPÍTULO VI Verificación y acreditación de los títulos

JORNADA

Burgos, 2 de abril de 2009

3

▷ SGC en los Títulos Universitarios

CAPÍTULO VI: Verificación y acreditación de los títulos

Artículo 25. Verificación de los títulos oficiales

1. Una vez elaborados los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales, las universidades solicitarán al Consejo de Universidades, su verificación de acuerdo con las normas establecidas en el presente Capítulo y de acuerdo con las normas y procedimientos de la Comunidad Autónoma.
2. A tal efecto la ANECA, establecerá los procedimientos, los protocolos y guías de verificación necesarios conforme a lo dispuesto en este Real Decreto.

Artículo 26. Procedimiento de Verificación

1. Una vez recibida la propuesta de plan de estudios para su verificación, el Consejo de Universidades comprobará el cumplimiento de la misma, determinando si ésta se ajusta al protocolo a que se refiere el apartado 2 del artículo anterior. En caso de existir deficiencias, el Consejo de Universidades devolverá la propuesta a la universidad para que realice las modificaciones oportunas en el plazo de 10 días.
2. La propuesta formulada por la Universidad será enviada por el Consejo de Universidades a la ANECA para su evaluación.
3. La ANECA evaluará las propuestas de planes de estudios, de acuerdo con los protocolos y guías de verificación a que se refiere el artículo 25.2 de este Real Decreto.
4. La evaluación de la propuesta se realizará por una Comisión formada por expertos de la rama de conocimiento correspondiente. Dichos expertos serán evaluadores independientes y de reconocido prestigio designados por la ANECA.

3

SGC en los Títulos Universitarios

Artículo 26. Procedimiento de Verificación

5. La citada agencia elaborará una propuesta de informe que se expresará, de forma motivada, en términos favorables o desfavorables a la solicitud, pudiendo incluir, en su caso, recomendaciones sobre el modo de mejorar la propuesta. Este informe será enviado a la universidad para que pueda presentar alegaciones en el plazo de 20 días.
6. Una vez concluido el plazo y valoradas, en su caso, las alegaciones, la ANECA elaborará el informe de evaluación que será favorable o desfavorable y lo remitirá al Consejo de Universidades.
7. El Consejo de Universidades si la verificación es positiva enviará el plan de estudios al Ministerio de Educación y Ciencia a los efectos de su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
8. Si la resolución es negativa posibilidad de recurso

3

SGC en los Títulos Universitarios

Artículo 27. Inscripción en el registro y sus efectos

1. Una vez verificado el plan de estudios y autorizada su implantación, el Ministerio de Educación y Ciencia elevará al Gobierno la solicitud para el establecimiento del carácter oficial del correspondiente título y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, que se materializará, en su caso, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, publicado en el Boletín Oficial del Estado.
2. La inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos a que se refiere el artículo 27 llevará aparejada la acreditación del correspondiente título.



3

SGC en los Títulos Universitarios

Anexo I Memoria para la solicitud de Títulos Oficiales

1. Descripción del título
2. Justificación
3. Objetivos
4. Acceso y admisión de estudiantes
5. Planificación de las enseñanzas
6. Personal académico
7. Recursos materiales y servicios
8. Resultados previstos
9. Sistema de garantía de la calidad
10. Calendario de implantación

8. Resultados previstos

8.1. Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación:

- **Tasa de graduación:** porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más en relación a su cohorte de entrada.
- **Tasa de abandono:** relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior.
- **Tasa de eficiencia:** relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico.

8.2. Procedimiento general de la universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos de fin de Grado, etc.

3

SGC en los Títulos Universitarios

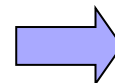
9. Sistema de garantía de la calidad

- 9.1. Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.
- 9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.
- 9.3. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.
- 9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.
- 9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones.
- 9.6. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

3

SGC en los Títulos Universitarios

3.2 Evaluación REACU



Razones que justifican la necesidad de desarrollar procesos de evaluación:

- La fase de expansión de los sistemas de enseñanza superior (centros y programas) ha puesto de manifiesto significativas debilidades de éstos.
- Los costes se han disparado, lo cual fuerza a una mayor eficacia.
- La internacionalización de la producción y de la formación superior reclaman niveles de calidad contrastables.
- Todo usuario/cliente tiene derecho a conocer datos y especificaciones acerca de la calidad ofrecida por la institución en la que ingresa y desarrolla su formación.
- Las universidades, al igual que todo servicio público, han de ofrecer evidencia a la sociedad de la calidad de su acción y gestión.
- La naturaleza de las funciones y actividades de las instituciones universitarias reclaman la existencia de procesos internos y externos de evaluación como procedimiento para garantizar la pertinencia, eficacia y eficiencia de las mismas.

3

SGC en los Títulos Universitarios

GARANTÍA DE CALIDAD:

- **La necesidad de información para el estudiante antes de proceder al compromiso de matrícula:**
 - **Guías docentes** de las diferentes materias / asignaturas con especificación de: resultados de aprendizaje y contenido del programa, actividades de docencia y aprendizaje, demandas de evaluación y criterios de valoración.
 - Los planes docentes referidos a **Prácticas Externas – Practicum** o de **Trabajo Final de Grado** deberán tener consideración equivalente al de una materia/asignatura y deberán disponer de una formulación operativa, al menos, antes del inicio de la matrícula del periodo lectivo en el que están programados.
 - **Recursos** de aprendizaje y apoyo tutorial (fuentes documentales, TIC, tutorías....), así como, en su caso, aquellos recursos de obligada aportación por parte del estudiante (material, vestimenta, ...)
 - **Calendario y horario** de desarrollo de la actividad docente con específica identificación de los momentos de *rendición de cuentas* (evaluación) por parte del estudiante.
 - **Responsables docentes**, con posibilidad de *acceso secundario* a su perfil docente e investigador, así como a la información de contacto docente.

3

SGC en los Títulos Universitarios

Calidad del profesorado:

- Porcentaje de docencia impartida por **profesorado doctor acreditado** con relación al volumen total de la misma en los periodos docentes implantados.(segundo al cuarto año)
- Se da información sobre la Evaluación de la actividad docente por un programa de evaluación docente como DOCENTIA u otro similar. (segundo al cuarto año)
- Porcentaje de docencia impartida por **profesorado doctor acreditado** con relación al volumen total de la misma en la totalidad del Plan (quinto y sexto año y hasta la conclusión)

Procedimiento de evaluación del aprendizaje:

- Se ofrece información sobre la aplicación del procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes en esa titulación.

JORNADA

Burgos, 2 de abril de 2009

3

SGC en los Títulos Universitarios

Satisfacción de los distintos colectivos implicados: (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.).

- Se ofrece información sobre los mecanismos y procedimientos de atención a las quejas y reclamaciones sobre el desarrollo de la enseñanza, así como de su funcionamiento. (segundo al sexto año y hasta la conclusión)
- Resultados de la atención de quejas (a partir del tercer año y hasta la conclusión)



3

SGC en los Títulos Universitarios

Calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

- Porcentaje de estudiantes de la primera cohorte que han completado satisfactoriamente las prácticas externas sobre el total de solicitantes 4 de dichas prácticas. (quinto y sexto año)
- Porcentaje de estudiantes propios de la primera cohorte que han seguido un programa de movilidad sobre el total de dicha cohorte especificando el lugar de destino. (quinto y sexto año)
- Número de estudiantes no propios que han cursado parte del programa en el último año dentro de un el programa de movilidad con REACU, seguimiento v1.5, 9.2.2009 18 especificación del lugar de origen. (quinto y sexto año)

Inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

- Se ofrece información sobre las estrategias con las que se obtendrán las evidencias y del contenido de las mismas en al forma que considere la institución. (quinto y sexto año y a la conclusión)
- Resultados preliminares de inserción laboral de titulados (sexto año a la conclusión)

3

SGC en los Títulos Universitarios

RESULTADOS ACADÉMICOS (a la conclusión: inicio de ciclo)

- Tasa de **rendimiento primer año** (6ª cohorte): Ídem Inicio Sexto año.
- Tasa de **abandono inicial** (5ª cohorte): Ídem Inicio Sexto año.
- Tasa de **graduación en t** (3ª cohorte): Ídem Inicio Sexto Año.
- Tasa de **abandono** (3ª cohorte): Ídem Inicio Sexto Año.
- Tasa de **eficiencia en t** (3ª cohorte): Ídem Inicio Sexto Año.
- Tasa de **graduación en t+ (t+1)** (2ª cohorte) : Ídem Inicio Sexto año.
- Tasa de **eficiencia en t+ (t+1)** (2ª cohorte): Ídem Inicio Sexto Año.

3

SGC en los Títulos Universitarios

Rendimiento global de la 1ª Cohorte:

- Tasa de **graduación en t+ (t+1)+ (t+2)** (1ª cohorte) : porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o **en dos años académico más** en relación a su cohorte de entrada.
- Tasa de **eficiencia en t+ (t+1) + (t+2)** (1ª cohorte): relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que **debieron haberse matriculado** a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados **en los años académicos t + (t+1) + (t+2)** y el número total de créditos que han tenido que matricular.

3

SGC en los Títulos Universitarios

3.3. Acreditación

El proceso de evaluación de la calidad de las universidades en España, ha superado una etapa inicial suficientemente sólida como para comenzar a desarrollar otro sistema de garantía de calidad que se adecue mejor al futuro de la enseñanza superior. No obstante, es preciso señalar que las demandas de calidad en la educación superior son cada vez de una mayor exigencia. Los planes de evaluación tienen evidentes debilidades debido a su carácter voluntario, a la falta de percepción sobre la utilidad de los resultados en el desarrollo de programas de mejora de la calidad y a la eficacia de sus resultados.

Se considera, por tanto, necesario dar un paso más y complementar un programa de evaluación estricto, sin consecuencias, por otro de evaluación y acreditación. Este paso no es sino la consecuencia lógica de una mayor desregulación del conjunto, de una mayor flexibilidad de las estructuras y de una profundización en el ejercicio de la autonomía universitaria (Bricall, 2000:379).

3

▷ SGC en los Títulos Universitarios

A esto debe añadirse el de:

Permitir el reconocimiento internacional de un título de educación superior a través de estándares consensuados, que permita a su poseedor el desempeño de su labor en cualquier país.



3

▷ SGC en los Títulos Universitarios

- La implantación de la acreditación se debilitará si sus resultados no tienen impacto real en las universidades, administraciones y en la sociedad, es decir, será una amenaza importante para el proceso si se disocian las tomas de decisión con los resultados de la acreditación.
- Otro aspecto que puede influir negativamente en la acreditación es la inexistencia de organismos supranacionales que establezcan redes de agencias acreditadoras nacionales.

BAJA EN EL REGISTRO DE TÍTULOS

JORNADA

Burgos, 2 de abril de 2009

3

SGC en los Títulos Universitarios



Artículo 28. Acreditación de los títulos

1. Los títulos inscritos deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada 6 años, con el fin de renovar su acreditación.
2. La acreditación se considerará renovada cuando se obtenga un informe de acreditación positivo y sea inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Para obtener un informe positivo se deberá comprobar que el plan de estudios conducente a la obtención del título correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con lo especificado en la propuesta para la verificación, incluyendo en todo caso una visita externa a la institución. En caso contrario deberá ser comunicado a la Universidad, a la Comunidad Autónoma y al Consejo de Universidades para que las deficiencias encontradas puedan ser subsanadas. De no serlo, el título causará baja en el mencionado Registro y perderá su carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

3

▷ SGC en los Títulos Universitarios

Artículo 28. Acreditación de los títulos

3. El informe a que se refiere el apartado 2 deberá ser efectuado por la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, y comunicado al Registro para su oportuna inscripción
4. La Conferencia General de Política Universitaria, aprobará los criterios de coordinación, cooperación y reconocimiento mutuo para la participación en el procedimiento a que se refiere este artículo.
5. La ANECA y los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, harán un seguimiento de los títulos registrados, hasta el momento que deban someterse a la evaluación para acreditarse. En caso de detectarse alguna deficiencia, ésta será comunicada a la Universidad, a la Comunidad Autónoma y al Consejo de Universidades para que pueda ser subsanada. En el caso de que las deficiencias encontradas supusieran un grave riesgo para la calidad mínima exigible en las enseñanzas impartidas, de acuerdo con la Comunidad Autónoma responsable, se podrá iniciar un proceso de acreditación en los términos previstos en este artículo.

3

SGC en los Títulos Universitarios

Artículo 29. Modificación y extinción de los planes de estudios conducentes a títulos oficiales

1. Las modificaciones de un plan de estudios serán aprobadas por las universidades, en la forma en que determinen sus estatutos o normas de organización y funcionamiento y en su caso, las correspondientes normativas autonómicas.
3. Se considerará extinguido un plan de estudios cuando el mismo no supere el proceso de acreditación previsto en el artículo 28.



4 SGIC en los CENTROS: AUDIT



4

▷ SGC en los CENTROS: AUDIT

DIRECTRICES AUDIT

- 1.0 Como el Centro define su política y objetivos de calidad
- 1.1 Como el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos
- 1.2 Como el Centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes
- 1.3 Como el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia
- 1.4 Como el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios
- 1.5 Como el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados
- 1.6 Como el Centro publica la información sobre las titulaciones

4 SGC en los CENTROS: AUDIT

Fases del programa AUDIT

Fase I:

Objetivos	Etapas
<ul style="list-style-type: none">• Orientar y facilitar el diseño de los SGIC• Integrando y completando las actividades desarrolladas en las universidades hasta ahora	<ul style="list-style-type: none">• Compromiso formal de la universidad y el Centro con el SGIC• Planificación de las etapas a seguir en el desarrollo de los SGIC• Análisis de las necesidades del Centro en relación con las actividades de garantía de calidad• Definición y documentación

Fase II:

<ul style="list-style-type: none">• Comprobar que los sistemas diseñados cumplen los requisitos establecidos en la fase de diseño y por tanto son adecuados	<ul style="list-style-type: none">• Envío de la documentación a ANECA• Revisión preliminar de la documentación recibida• Análisis de la documentación recibida y evaluación del diseño de los SGIC• Envío del informe de evaluación
---	--

4 SGC en los CENTROS: AUDIT

Fase III:

Objetivos	Etapas
<ul style="list-style-type: none">• Implantar el SGIC diseñado	<ul style="list-style-type: none">• Mejora del SGIC• Implantación del SGIC• Publicación de información sobre el SGIC

Fase IV:

Objetivos	Etapas
<ul style="list-style-type: none">• Certificar los sistemas evaluados positivamente• Que se han implantado de forma eficaz• Que los Centros están cumpliendo los compromisos adquiridos en la fase de diseño	<ul style="list-style-type: none">• Envío de la documentación para la certificación del SGIC• Recepción del informe de Certificación

4 SGC en los CENTROS: AUDIT

¿Cómo se aborda el programa AUDIT en la UBU?

Decisión de participación: Compromiso Rectoral para participar en el programa AUDIT con todos los centros de la UBU

Solicitud de participación: Marzo 2009 envío de la solicitud de participación a ANECA. Firma convenio AUDIT: ANECA – UBU

Constitución del equipo de diseño: Cada equipo de dirección del Centro y la Unidad de Calidad, formaran los grupos de trabajo

4 SGC en los CENTROS: AUDIT

Planificación del proceso ...

Fechas	Etapas para el desarrollo
Diciembre 2008	ANECA convocatoria de AUDIT 2008
Enero 2009	Presentación nueva convocatoria a los responsables de los Centros UBU
Marzo 2009	Firma del convenio ANECA-UBU. Compromiso formal UBU
Marzo 2009 – Abril 2009	Diagnóstico situación de cada Centro
Mayo 2009	Elaboración del SGIC de cada Centro a partir del Documento Marco aprobado 22/07/08 en Consejo de Gobierno de la UBU
Junio 2009	Difusión del SGIC , recogida de sugerencias de mejora Revisión del SGIC con las mejoras que se consideren Aprobación en Juntas de Centro Aprobación en Rectorado
15 de Julio 2009	Preparación de toda la documentación del SGIC para su envío a ANECA. Solo los cambios respecto al documento marco Envío del SGIC a ANECA a través de la aplicación AUDIT

4 ▷ SGC en los CENTROS: AUDIT

¿Cómo arrancamos?

Responsable del proceso: El centro responsable de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos oficiales

Diagnóstico: Analizamos la situación del centro, ya se desarrollaban actividades y procesos, algunos ya documentados

Información e Implicación: Se realizan campañas de información sobre el SGIC en el Centro buscando la implicación en el proceso

Elaboración de la documentación: Se realiza atendiendo a las directrices de AUDIT

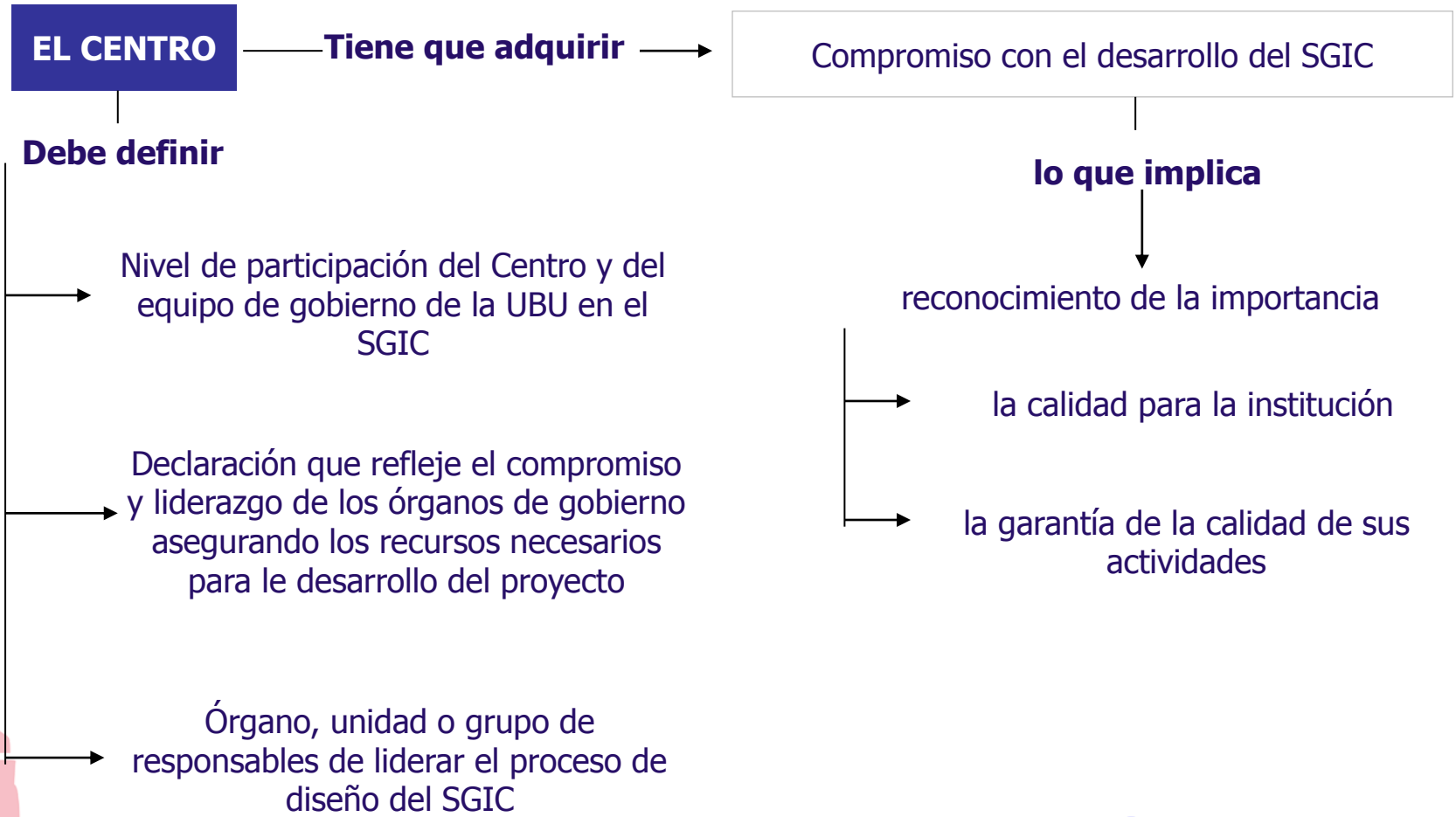
Apoyo: la Unidad de Calidad

JORNADA

Burgos, 2 de abril de 2009

4 SGC en los CENTROS: AUDIT

Compromiso formal de la UBU y del Centro...



4 SGC en los CENTROS: AUDIT

Diagnóstico del Centro...

EL CENTRO



que tiene: ————— Realiza un diagnóstico ————— con objeto de:

→ carácter interno y orientativo

→ que ser un documento de trabajo para iniciar la fase de diseño

← obtener una visión general de la situación actual del centro

← que sirva como punto de partida para le diseño del SGIC conforme a las directrices de AUDIT



4 SGC en los CENTROS: AUDIT

Diagnóstico del Centro...

Establecer los responsables del diagnóstico

Elementos a tener en cuenta: legislación, reglamentos, normas y criterios que regulan la formación

EL CENTRO

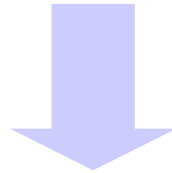
Procedimientos para recoger información: indicadores, fuentes de información

Identificar y priorizar las necesidades detectadas

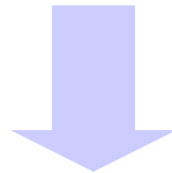
4 ▷ SGC en los CENTROS: AUDIT

Definición y documentación del SGIC ...

¿Cómo es un SGIC?



AUDIT nos da las pistas



DIRECTRICES

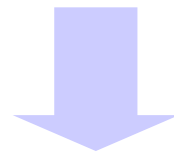


4 SGC en los CENTROS: AUDIT

Tras el diagnóstico y la información disponible se
diseña el SGIC:

¿Cómo?...

Describiendo en un documento como, la interacción de los diferentes
procesos va a garantizar la calidad de la actividad del Centro



MANUAL DE CALIDAD

JORNADA

Burgos, 2 de abril de 2009

4 SGC en los CENTROS: AUDIT

Identificando y clasificando cada uno de los procesos y los grupos de interés implicados



MAPA DE PROCESOS

Describiendo como se va a llevar a cabo cada uno de los procesos



PROCEDIMIENTOS

JORNADA

Burgos, 2 de abril de 2009



4 SGC en los CENTROS: AUDIT

Mapa de procesos

PROCESOS ESTRATÉGICOS: PE

PE01 Procedimiento para la elaboración y la revisión de la política y de los objetivos de calidad	
PE02 Procedimiento para el diseño de nuevos planes de estudio	PE03 Procedimiento de garantía de calidad de los programas formativos
PE04 Procedimiento de definición de la política de personal académico y de administración y servicios	

PROCESOS CLAVE: PC

PC01 Procedimiento de definición de perfiles y captación de estudiantes	PC02 Procedimiento de selección, admisión y matrícula
PC03 Procedimiento de orientación al estudiante	PC04 Procedimiento para la planificación y el desarrollo de la enseñanza
PC05 Procedimiento para la evaluación de los aprendizajes	PC06 Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes
PC07 Procedimiento de gestión y revisión de la orientación profesional	PC08 Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas
PC09 Procedimiento de inserción laboral	PC10 Procedimiento de medición y análisis de resultados académicos
PC11 Procedimiento de información pública	

4 SGC en los CENTROS: AUDIT

PROCESOS DE APOYO: PA

PA01 Procedimiento para la gestión de documentos y evidencias	PA02 Procedimiento para la eventual suspensión del título
PA03 Procedimiento para la gestión del personal académico y de administración y servicios	PA04 Procedimiento para la gestión de los servicios
PA05 Procedimiento para la gestión de los recursos materiales	PA06 Procedimiento para la medida de satisfacción, expectativas y necesidades
PA07 Procedimiento para la gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias	PA08 Procedimiento para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

PROCESOS DE MEDIDA: PM

PM01 Procedimiento de medición, análisis y mejora

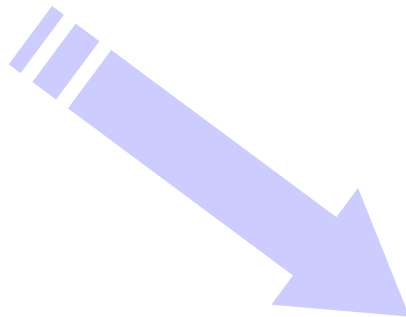
OTROS PROCESOS TRANSVERSALES ASOCIADOS:


UTC-PS-001 Proceso satisfacción de colectivos	UTC-PS-002 Proceso satisfacción inserción laboral
UTC-PS-003 Proceso encuestas acción formativa	UTC-PS-004 Proceso encuestas docencia web



4 SGC en los CENTROS: AUDIT

FICHA DE PROCESOS



 UNIVERSIDAD DE BURGOS	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD	Código: PED1
		Versión: 00
		Fecha: 21/04/08
		Página: 1

INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABILIDADES
6. DESARROLLO
7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA
8. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS
9. EVIDENCIAS
10. RENDICIÓN DE CUENTAS
11. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

RESUMEN DE REVISIONES		
Edición	Fecha	Motivo de la Modificación

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Equipo de Dirección Facultad de Ciencias	Responsable Unidad Técnica de Calidad	Decano de la Facultad de Ciencias
Fecha: 21/04/08	Fecha: 22/04/08	Fecha: 28/04/08

Burgos, 2 de abril de 2009

4 SGC en los CENTROS: AUDIT

CONTENIDO DEL PROCESO

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Medidas, análisis y mejora continua
7. Relación de formatos asociados
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de flujo del proceso



4 ▷ SGC en los CENTROS: AUDIT

ASPECTOS CLAVE EN EL DISEÑO DEL SGIC

- Identificación de los grupos de interés
- Cauces de participación de los grupos de interés
- Rendición de cuentas a los grupos de interés



4 ▷ SGC en los CENTROS: AUDIT

ASPECTOS CLAVE EN EL DISEÑO DEL SGIC

- Información pública
- Sistemas de mejora del SGIC
- Herramientas integradas en el SGIC: fuentes de información para la toma de decisiones



4 ▷ SGC en los CENTROS: AUDIT

EVALUACIÓN Y RESULTADO DEL DISEÑO DEL SGIC

- Envío del SGIC del Centro a ANECA (herramienta informática)
- Revisión por ANECA
- Evaluación por el Comité Evaluador y primer informe
- Informe Final de ANECA

4 SGC en los CENTROS: AUDIT

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD. JULIO 08

Fortalezas	Debilidades	Modificaciones Recomendadas
17	4	5

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	Universidad de Burgos
Centro	Facultad de Ciencias
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable, en sus niveles de Grado, Máster y Doctorado

VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- POSITIVA
- POSITIVA CONDICIONADA
- NEGATIVA

Burgos, 2 de abril de 2009

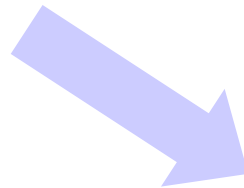
4 SGC en los CENTROS: AUDIT

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

DATOS DEL CENTRO EVALUADO

Universidad	Universidad de Burgos
Centro	Facultad de Ciencias
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido centro (grado, máster y doctorado)

POSITIVA



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado Centro/ Universidad, conforme a los criterios de evaluación y directrices recogidas en los documentos "Directrices, definición y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria" y "Guía de Evaluación del diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria", transcurrido el periodo de alegaciones, y considerando que no existen elementos sustanciales que aconsejen modificar la calificación otorgada en primera instancia, emite una valoración final **POSITIVA**.

RESPUESTA A LAS ALEGACIONES

No procede.

4 SGC en los CENTROS: AUDIT

Algunas modificaciones recomendadas

1. Indicar en cada proceso y con mayor nivel de detalle aquellos grupos de interés implicados.
2. Incluir en el procedimiento de información pública la comunicación de los resultados de la satisfacción de los grupos de interés.
3. Revisar, los procedimientos de sistemas de recogida y análisis de información que permitan conocer las competencias y resultados del personal académico.

4 SGC en los CENTROS: AUDIT

Algunas modificaciones recomendadas

4. Estudiar la posibilidad de no incluir la lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación de SGIC.
5. Indicar con mayor detalle cuáles van a ser las fuentes que utilizará la Comisión de Calidad para hacer el seguimiento y la revisión de la Política de Personal al objeto de implantar mejoras.

4 SGC en los CENTROS: AUDIT

ASPECTOS CRÍTICOS: CLAVES PARA EL DISEÑO DEL SGIC

1. El compromiso institucional y de la dirección del centro
2. El grupo de trabajo y el apoyo de la unidad de calidad
3. Identificación de los grupos de interés

4

▷ SGC en los CENTROS: AUDIT

CLAVES PARA EL DISEÑO DEL SGIC

4. Cumplimiento directrices AUDIT
5. El mapa de procesos: claro y sencillo
6. Estructuración de los procesos: síntesis, claridad
7. Diseño, detección de necesidades , evaluación y mejora en cada procedimiento

4 SGC en los CENTROS: AUDIT

CLAVES PARA EL DISEÑO DEL SGIC

8. Procedimiento de información pública
9. Buen sistema de información: **información básica para centros**
10. Procedimiento de medición, análisis y mejora



4 SGC en los CENTROS: AUDIT

PRIMERAS CONSECUENCIAS

- Aprobación en Consejo de Gobierno de un documento marco del SGIC para los Centros
- Aprobación en Consejo de Gobierno de un documento marco para todos los títulos del Punto 9 "Sistema de garantía de Calidad de los títulos " (RD 1393/2007)



4 ▶ SGC en los CENTROS: AUDIT

- Diseño de los SGIC del resto de Centros de la UBU (08-09)
- Implantación del SGIC de la Facultad de Ciencias (08-09)
- **Necesidad de una Herramienta informática que facilite la implantación, seguimiento y mejora del SGIC.**

4 Algunas preguntas abiertas

¿Cómo afrontar la
IMPLANTACIÓN de los SGIC?

¿Cuales son las
ventajas de
implantar AUDIT?



¿Qué dificultades
deben vencerse
después de realizar
una implantación
efectiva?

5 Conclusiones de la jornada



Referencias

- **Criterios ENQA**
<http://www.enqa.net/bologna.lasso>
http://www.aneca.es/present/docs/enqa_criteriosydirectrices_261005.pdf
- **Directiva comunitaria 2005/36/CE**
http://www.mec.es/educa/incual/pdf/rec/03_Directiva_reconocimiento_cualificaciones.pdf
http://europa.eu.int/eur-lex/es/search/search_lif.html
- **NOE (Nueva Organización de Enseñanzas)**
<http://www.mec.es/educa/jsp/plantilla.jsp?id=920&area=ccuniv>
- **Directrices MEC**
http://www.mec.es/mecd/gabipren/documentos/Propuesta_MEC_organizacion_titulaciones_Sep06.pdf
- **Modelo acreditación**
<http://www.aneca.es/comunic/docs/boletines/boletin18/doc18/Modelo%20de%20acreditaci%F3n.pdf>
- **Marco Europeo de Cualificaciones**
http://ec.europa.eu/education/policies/educ/eqf/com_2006_0479_es.pdf
- **Principios de Accesibilidad Universal y Diseño para Todos (Resolución ResAP-2001 del Consejo de Europa)**
<http://www.ceapat.org/mostrarDocumento.do;jsessionid=97D32641833369668B6B462713B8F7CF?idDoc=2>



Los Sistemas de Garantía de Calidad en la Universidad de Burgos

Gracias por su atención

Pablo Arranz Val

Mercedes Sacristán Lozano

